

Hacia el futuro

Plan estratégico de la Comisión para la Cooperación Ambiental 2005-2010

Nuestra misión

Contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

17 de junio de 2005



Comisión para la Cooperación Ambiental

393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200

Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9

info@cec.org

<http://www.cec.org>

Índice

- 1. Contexto del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**
- 2. Quiénes somos**
- 3. Nuestra primera década**
- 4. Una perspectiva del futuro**
- 5. Prioridades para el programa de cooperación**
 - 5.1 Información para la toma de decisiones
 - 5.2 Desarrollo de la capacidad
 - 5.3 Comercio y medio ambiente
 - 5.4 Otros proyectos
- 6. Evaluación de avances**
- 7. Proceso de las peticiones ciudadanas**
- 8. Participación ciudadana**

Apéndices

- Objetivos del ACAAN
- Declaración de Puebla

Contexto del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

Más de 425 millones de personas comparten en América del Norte un rico patrimonio ambiental que va de los bosques tropicales a la tundra ártica e incluye desiertos, humedales, océanos y ríos, llanuras y montañas. Estos recursos naturales, en su conjunto, forman una compleja red de ecosistemas que dan soporte a una diversidad biológica singular y son la base de nuestro bienestar y sustento. A partir de 1994 Canadá, Estados Unidos y México colaboran en la protección del medio ambiente de la región en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

El ACAAN entró en vigor al mismo tiempo que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Así como el TLCAN buscó dismantelar barreras al comercio y la inversión, el ACAAN se propuso la construcción de puentes entre los tres países para fomentar la colaboración ambiental. En conjunto, las disposiciones ambientales de ambos acuerdos destacaron la determinación de los tres países de que el crecimiento económico y la liberalización del comercio se acompañaran de la cooperación y la mejoría continua del desempeño ambiental de cada cual.

El ACAAN está orientado, más en particular, a ocuparse de las posibles preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio, promover la cooperación ambiental en la región y apoyar la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El ACAAN fue el primer acuerdo internacional en vincular la cooperación ambiental con las relaciones comerciales y el primero también en incluir un compromiso de participación ciudadana en el núcleo de sus operaciones.

Además de reforzar las obligaciones nacionales de cada país en cuanto a proteger su propio medio ambiente, el ACAAN estableció la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) a fin de facilitar la cooperación efectiva en la conservación, protección y fortalecimiento del medio ambiente de América del Norte. La estructura de colaboración de la CCA es singular. A través de la Comisión, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México y la sociedad civil de la región trabajan para lograr en conjunto lo que ninguno de los tres países podría lograr por separado.

El ACAAN describe en términos generales algunas áreas de trabajo para la CCA, entre ellas:

- un programa de actividades de cooperación respecto de una amplia gama de asuntos ambientales (artículo 10);
- el proceso de las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación de la legislación ambiental, incluida la elaboración de expedientes de hechos cuando corresponda (artículos 14 y 15).
- informes sobre cuestiones ambientales de importancia regional (artículo 13), y evaluaciones periódicas del estado del medio ambiente de América del Norte (artículo 2), y
- el análisis de los efectos ambientales del TLCAN y la resolución de controversias comerciales relacionadas con el medio ambiente (artículo 10[6]).

Quiénes somos

La CCA cumple su trabajo mediante los esfuerzos combinados de sus tres principales órganos constituyentes:

- El *Consejo*, integrado por los funcionarios de medio ambiente con rango de Secretaría de Estado o su equivalente de los tres países, es el órgano rector de la CCA. El Consejo se reúne una vez por año y es responsable de establecer la orientación general de la CCA, incluido su presupuesto, y verificar el avance de sus proyectos y el cumplimiento de sus objetivos.
- El Director Ejecutivo del *Secretariado* somete a aprobación del Consejo el programa y presupuesto anual de la Comisión, que incluye previsiones para ejecutar las actividades de cooperación propuestas y para que el Secretariado responda a contingencias. El Secretariado brinda al Consejo apoyo administrativo, técnico y operativo, así como cualquier otro apoyo que éste pueda solicitar. También tiene responsabilidades especiales en el proceso de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental y en la elaboración de informes conforme al artículo 13.
- El *Comité Consultivo Público Conjunto* (CCPC), integrado por quince ciudadanos —cinco de cada país—, formula recomendaciones al Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN y sirve como fuente de información para el Secretariado. Los objetivos del CCPC son promover la cooperación en la región de América del Norte para proteger los ecosistemas y apoyar

el desarrollo económico sustentable, así como asegurar la participación activa de la ciudadanía y la transparencia en las actividades de la Comisión.

Además, tanto Canadá como Estados Unidos han creado comités consultivos nacionales y Estados Unidos ha establecido también un Comité Consultivo Gubernamental. Estos comités aportan a sus gobiernos recomendaciones generales y específicas en relación con la instrumentación del ACAAN y la operación de la CCA. En Canadá, las decisiones respecto de los asuntos de la CCA se coordinan a través de un Comité Gubernamental encabezado por el ministro federal de Medio Ambiente y los homólogos de las provincias que han suscrito el Acuerdo Intergubernamental Canadiense (AIC), convenio negociado con las provincias y territorios para crear un mecanismo que permitiera su participación en el ACAAN. Las provincias signatarias del AIC incluyen a Alberta, Manitoba y Quebec, las cuales han asumido las obligaciones establecidas en el ACAAN en conformidad con sus respectivas jurisdicciones y desempeñan un papel fundamental en el manejo y la aplicación permanentes del Acuerdo por parte de Canadá.

Para contribuir a la consecución de las prioridades descritas en este Plan Estratégico, el Consejo de la CCA continuará apoyándose en las recomendaciones y orientación de funcionarios gubernamentales, grupos o comités establecidos por el propio Consejo y otros.

El Consejo reconoce que los grupos de trabajo creados y en funciones¹ seguirán contribuyendo en forma significativa al trabajo de la CCA, y resulta claro que se requerirá su apoyo en este periodo de transición en que el Consejo deberá definir el futuro de estos grupos en cumplimiento con el Plan Estratégico.

El Consejo de la CCA suele operar por consenso, excepto en casos específicos, como los relacionados con las peticiones ciudadanas o los informes conforme al artículo 13, en que las decisiones se toman por mayoría de votos.

Los órganos constituyentes de la CCA orientan su colaboración con base en los siguientes principios:

- Flexibilidad y apoyo mutuo
- Apertura y transparencia
- Responsabilidad

El presupuesto de la CCA es de 9 millones de dólares estadounidenses (\$EU). Este monto, aportado en partes iguales por las tres Partes, se complementa con tiempo y conocimientos aportados por cada país, así como con recursos aportados por los socios de la CCA en proyectos específicos.

1. A junio de 2005, los grupos de trabajo creados por el Consejo con anterioridad a este Plan Estratégico y en funciones son: el Grupo de Trabajo de América del Norte para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, el Grupo de Trabajo para la Conservación de la Biodiversidad, el Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental, el Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Calidad del Aire y el Grupo de Trabajo de Funcionarios de Medio Ambiente y Comercio.

Nuestra primera década

La CCA celebró su décimo aniversario en 2004. Un análisis independiente del decenio destacó las valiosas contribuciones de la CCA y apuntó varios logros notables. El informe concluyó que, en su primera década, la CCA:

- Contribuyó a crear una comunidad ambiental de América del Norte que brinda la autoridad moral y científica para que los tres gobiernos se ocupen de asuntos de importancia subcontinental.
- Logró resultados sustantivos en asuntos cruciales de América del Norte, como el manejo de las sustancias químicas, y sentó las bases para avanzar en la conservación de la biodiversidad de la región.
- Contribuyó de manera sustancial en el desarrollo de capacidades ambientales, principalmente en México, pero también en Canadá y Estados Unidos.
- Avanzó en nuestro conocimiento de los vínculos entre comercio y medio ambiente, y proporcionó información de utilidad sobre el medio ambiente de América del Norte a una amplia gama de públicos.
- Promovió con éxito la participación ciudadana en cuestiones ambientales e incrementó la rendición de cuentas gubernamental respecto de la aplicación de la legislación ambiental.

Es mucho lo que hemos aprendido de nuestro trabajo en el curso de nuestra primera década. Los esfuerzos de la CCA por recopilar y analizar información ambiental en el ámbito de América del Norte continúan aportando un nuevo enfoque y comprensión de asuntos críticos que enfrentan los tres países. Nuestra exitosa colaboración en la protección de la biodiversidad y el manejo de las sustancias químicas tóxicas demostraron que los enfoques comunes resultan efectivos para ocuparse de los problemas compartidos. Sabemos también que la CCA, trabajando con colaboradores, requiere de inversiones más sistemáticas en el fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental en América del Norte. Concluimos que el comercio más libre y un medio ambiente más saludable pueden apoyarse mutuamente si los países establecen y aplican la legislación y las políticas ambientales adecuadas. La contribución de la sociedad civil a nuestro trabajo confirmó el imperativo de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

Aprendimos también que pueden obtenerse mejores resultados de una actividad mejor centrada y concertada. La CCA, de modo consecuente, ha concentrado sus prioridades y hecho más eficiente su programa de trabajo para ocuparse de las cuestiones críticas en que pueda marcar una real diferencia. Este plan estratégico presenta lo que la CCA quiere lograr en el curso de los próximos cinco años y cómo tiene planeado lograrlo. Se clarifican también las funciones de los órganos de la CCA respecto de dicho programa.

Una perspectiva del futuro

En junio de 2004 Canadá, Estados Unidos y México firmaron la *Declaración de Puebla* que establece la concepción de las Partes para la CCA en la próxima década, una visión de:

(...) una organización catalizadora para acciones de las Partes y de diferentes sectores a fin de garantizar un aire más limpio, agua más pura y especies de flora y fauna mejor conservadas y protegidas, al tiempo que las relaciones económicas de nuestros países crecen. También consideramos a la organización como un foro a través del cual podemos debatir y facilitar la acción regional respecto de nuestros compromisos comunes a nivel mundial. Durante los próximos diez años deseamos que la CCA sea reconocida por sus resultados específicos, así como por la calidad de su información y sus análisis, de relevancia política para los tres países.

La Declaración de Puebla destacó varias características importantes en las que la CCA se empeñará en el curso de la próxima década:

- *La CCA como elemento de catálisis:* siendo una organización pequeña con un mandato amplio, la Comisión debe trabajar en asociación con los diversos niveles de gobierno y sectores interesados. Su papel es estimular y facilitar la acción de las Partes y los interesados a través de su trabajo.
- *La CCA como foro para facilitar la acción regional:* la Comisión centra su atención en asuntos de alcance regional y de alta prioridad para las Partes. Canadá, Estados Unidos y México enfrentan diversos problemas ambientales comunes y, en algunos casos, han asumido los mismos compromisos internacionales. La CCA puede ayudar a los tres países en la coordinación de sus enfoques nacionales sobre estos asuntos, permitiendo una acción más efectiva.
- *La CCA como fuente de resultados concretos:* la Comisión proporciona recomendaciones oportunas y políticamente relevantes para lograr resultados concretos en las áreas definidas por el Consejo.
- *La CCA como fuente de información científica rigurosa:* la Comisión fomenta mayores comparabilidad, compatibilidad y accesibilidad de información de alta calidad a escala de América del Norte para apoyar decisiones ambientalmente adecuadas con base en el conocimiento científico.

Prioridades para el programa de cooperación

El programa de cooperación de la CCA involucra directamente a los tres países en un esfuerzo conjunto para contribuir a la protección del medio ambiente de América del Norte. El programa promueve y facilita la cooperación entre las Partes y proporciona las herramientas y la información para permitir a la ciudadanía, los gobiernos y la industria proteger mejor nuestro medio ambiente común conforme la economía de la región crece. Las Partes eligieron tres prioridades generales para el programa de cooperación de la CCA en los próximos cinco años. Dichas prioridades son:

1. *Información para la toma de decisiones*
2. *Desarrollo de la capacidad*
3. *Comercio y medio ambiente*

Para avanzar en las tres prioridades, Canadá, Estados Unidos y México optaron por metas y objetivos quinquenales específicos y formularon iniciativas de cooperación de largo plazo para su cumplimiento. Con base en la experiencia de la CCA a la fecha, estas iniciativas comprenden un esfuerzo centrando, integrado y coherente para generar resultados visibles y concretos. Incluso si los proyectos individuales del programa de cooperación de la CCA pueden cambiar año con año, los objetivos se mantienen para toda la duración del plan estratégico. Nuestra agenda está cimentada en un marco de aseguramiento de calidad que sustenta la credibilidad de los productos y servicios de información de la CCA, así como la integridad de sus procesos.

Buscaremos el cumplimiento de estas prioridades complementarias mediante un esfuerzo integral. El desarrollo de la capacidad es una característica interna incorporada en los proyectos de las tres prioridades; los proyectos relacionados con información contribuirán también al logro de los objetivos en materia de comercio y medio ambiente. El diseño y gestión de los diversos proyectos buscará fortalecer estas relaciones.

“Deseamos que, como organización, la CCA sea reconocida por la veracidad, lo balanceado y oportuno de su información sobre el medio ambiente en América del Norte, y queremos asegurarnos que la misma esté a disposición y sea fácilmente accesible para todos los interesados”.

Declaración de Puebla

5.1 Información para la toma de decisiones

Para resolver los problemas ambientales de alcance regional en América del Norte, los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles en los tres países requieren de la mejor información para establecer sus objetivos, instrumentar las soluciones y dar seguimiento a la efectividad de sus opciones.

Con el propósito de contribuir en la gestión de las cuestiones transfronterizas, la CCA trabajará para incrementar la comparabilidad, confiabilidad y compatibilidad de la información nacional y subregional. La CCA ha dado inicio ya al desarrollo y vinculación de bases de datos y redes de información multinacionales en áreas como emisiones de contaminantes, integridad ecológica y relaciones entre comercio y medio ambiente. La CCA continuará este trabajo y desarrollará también normas y metodologías comunes para integrar diversas actividades relacionadas con la información y mecanismos de registro utilizados en América del Norte. La CCA continuará garantizando que sus productos informativos tengan sólidas bases científicas y sean de alta calidad. Asimismo, la CCA aprovechará los esfuerzos nacionales para centrarse en las cuestiones transfronterizas que el Consejo ha identificado como preocupaciones principales.

La **meta** a largo plazo de la CCA para esta prioridad es apoyar una mejor toma de decisiones mediante la disponibilidad de información sobre los principales retos y oportunidades ambientales que enfrenta América del Norte.

En particular, en los próximos cinco años, los **objetivos** de la CCA en materia de información son:

1. Fortalecer la capacidad de los responsables de la toma de decisiones en América del Norte en el conocimiento de los problemas ambientales subcontinentales de preocupación común.
2. Establecer un marco de información y conocimientos ambientales para América del Norte.
3. Procesar la información necesaria para describir el estado del medio ambiente de América del Norte e identificar las cuestiones y tendencias incipientes.
4. Hacer que la información ambiental se difunda más ampliamente para facilitar la acción local, nacional y regional.

La CCA buscará el cumplimiento de estos objetivos por medio de diversas **iniciativas** mutuamente complementarias:

- El desarrollo de una estrategia sobre sistemas de información que incluya la formulación y aplicación de un marco de aseguramiento de calidad.
- El desarrollo paulatino de un Atlas Ambiental de América del Norte en línea que refleje información sobre protección ambiental, conservación, biodiversidad y otros temas a escala subcontinental.
- La continuidad en el resumen de la información de América del Norte sobre emisiones y monitoreo.

“Reconocemos las diferentes capacidades de las Partes y la urgente y permanente necesidad de enfocar nuestra atención en el desarrollo de capacidades institucionales, con el propósito de alcanzar (...) el fortalecimiento gradual de capacidades para el manejo ambientalmente adecuado en toda América del Norte.”

Declaración de Puebla

- La publicación anual de *En balance*, el bien conocido informe de la CCA sobre emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte, con mayor integración y comparación con la información mexicana.
- La mejoría de la información sobre el monitoreo de las sustancias químicas en el medio ambiente de América del Norte.
- La publicación periódica de informes e indicadores del estado del medio ambiente de América del Norte, con base en el trabajo previo.

La CCA se centrará inicialmente en el tema de la calidad del aire, aprovechando el momento favorable derivado del trabajo reciente y en curso. Con el tiempo estas iniciativas, tomadas en su conjunto, permitirán a las Partes y a otros sectores tomar decisiones mejor informadas respecto de diversas otras preocupaciones ambientales de América del Norte, incluidas las especies invasoras, las sustancias tóxicas y la conservación de la vida silvestre.

5.2 Desarrollo de la capacidad

Desde sus inicios, la CCA ha cumplido una función importante en el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, la industria y la sociedad civil para la adecuada toma de decisiones ambientales a través de América del Norte. Ello se ha efectuado mediante iniciativas cuyo propósito primario ha sido fomentar el avance en las preocupaciones compartidas, como el manejo adecuado de las sustancias químicas, la prevención de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y la

coordinación de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

Aun así, permanece la necesidad de desarrollar instituciones más firmes e intercambiar el conocimiento ambiental con una gama más amplia de sectores pertinentes. En ese sentido, las Partes buscarán:

- Desarrollar enfoques modelo que puedan adaptarse en otros contextos.
- Centrarse en la mejoría del cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- Otorgar importancia a las instituciones, más que a los individuos.
- Ocuparse tanto de cuestiones de conservación como de protección ambiental.
- Trabajar con el sector privado y con las comunidades, además de con el gobierno.
- Identificar metas prácticas a corto plazo, pero en el contexto de una perspectiva de largo plazo.

La **meta** de la CCA, en particular, es fortalecer las capacidades de los tres países para la gestión de la problemática ambiental de preocupación mutua. Sus **objetivos** en los próximos cinco años, con atención prioritaria en México, son cooperar para:

1. Fortalecer las capacidades, donde proceda, para mejorar el cumplimiento de la legislación sobre vida silvestre.
2. Mejorar el desempeño ambiental del sector privado mediante enfoques modelo de cumplimiento ambiental.

“Deseamos construir sobre la base de la reconocida experiencia de la CCA en materia del vínculo comercio y medio ambiente, y abordar de manera más efectiva aspectos específicos sobre comercio y medio ambiente”.

Declaración de Puebla

3. Fortalecer las capacidades en materia de conservación de especies y hábitats de preocupación común mediante, entre otros aspectos, el desarrollo de la capacidad para la planeación, el monitoreo y el manejo, con la participación de todos los sectores de interés pertinentes.
4. Fortalecer las capacidades de las Partes para evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación.

Como paso inicial, México formulará una evaluación de sus necesidades de desarrollo de la capacidad para la gestión ambiental, sus prioridades y oportunidades para la cooperación en América del Norte.

La CCA, por su parte, se orientará al logro de sus objetivos mediante tres **iniciativas** multianuales en México:

- Capacitación para funcionarios encargados de aplicar la legislación sobre vida silvestre y otros interesados, según convenga.
- Fomento de una mejor gestión ambiental en industrias y regiones seleccionadas.
- Desarrollo de procesos para asegurar la integridad ecológica y fomentar el manejo de ecosistemas y especies.

Aunque estas iniciativas se centran principalmente en México, los beneficios abarcarán a los tres países: una aplicación más efectiva de la legislación mexicana sobre vida silvestre, por ejemplo, ayudará a proteger las especies migratorias que los tres países comparten;

por su parte, los proyectos mexicanos de prevención de la contaminación permitirán reducir el riesgo que las sustancias tóxicas representan para los tres países. La iniciativa de prevención de la contaminación hacia una industria limpia de electrónicos involucrará y beneficiará a los tres países.

5.3 Comercio y medio ambiente

El fomento de un mejor conocimiento de las relaciones entre comercio y medio ambiente es una de las principales razones de existencia de la CCA. Desde su creación, la Comisión ha formulado metodologías para analizar estas relaciones y ha adquirido experiencia en el área. La CCA ha contribuido también a generar vínculos positivos entre las metas ambientales y el comercio. Por ejemplo, la ayuda de la CCA a los cultivadores de café en el establecimiento de un mercado de América del Norte para el café de sombra, con lo que se contribuye a conservar el hábitat de especies críticas, es un modelo del aprovechamiento de los mercados para facilitar el desarrollo sustentable y el comercio.

Conforme la economía de América del Norte se integra, continúa siendo necesario prever y abordar las preocupaciones asociadas con el crecimiento del comercio —por ejemplo, la introducción de especies exóticas dañinas—, y también desvincular el crecimiento económico de los impactos negativos en el medio ambiente.

La **meta** de la CCA es promover políticas y acciones que deriven en beneficios mutuos para el medio ambiente, el comercio y la economía. Los **objetivos** son:

- Fortalecer el comercio de América del Norte en productos y servicios verdes, con la perspectiva de mejorar la protección ambiental, promover el uso sustentable de la biodiversidad, eliminar obstáculos al comercio y utilizar enfoques de mercado.
- Aumentar la capacidad de los tres países para identificar y ocuparse de las preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio a efecto de lograr beneficios mutuos para el comercio y el medio ambiente, y mejorar la colaboración entre los tres países en estas áreas.
- Ampliar nuestro conocimiento sobre los vínculos entre comercio y medio ambiente, promoviendo con ello la coherencia política, tanto en el ámbito nacional como en la región de América del Norte.
- Mejorar la coordinación regional y nacional, incluida la coordinación entre la CCA y la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, por medio de la colaboración continua de funcionarios de comercio y de medio ambiente.

Para cumplir con estos objetivos la CCA emprenderá las siguientes **iniciativas** en los próximos cinco años:

- Continuará documentando los efectos ambientales de la liberalización del comercio en América del Norte; mejorará la capacidad de la CCA y las Partes para analizar y comprender los efectos ambientales del TLCAN, y apoyará intercambios informales

entre Canadá y Estados Unidos y también con México, según proceda, sobre metodologías para la realización de revisiones ambientales de los acuerdos comerciales con miras a utilizar tales metodologías para evaluar mejor los efectos ambientales del TLCAN.

- Promoverá el mercado de energía renovable de América del Norte.
- Promoverá mercados de América del Norte para productos y servicios verdes.
- Promoverá y facilitará la capacitación, la ayuda al cumplimiento y la aplicación de la legislación para facilitar y hacer expedito el movimiento de materiales legales al tiempo que se detienen los embarques de materiales ilegales que puedan representar amenazas para la salud humana o el medio ambiente.
- Reducirá el daño ambiental y económico causado por las especies exóticas invasoras (EEI) mediante la formulación de directrices que los tres países puedan utilizar al realizar evaluaciones de riesgo de las rutas tanto de EEI como de especies de alto riesgo, y también a través de otro tipo de cooperación con el propósito de prevenir, detectar y erradicar EEI.
- Promoverá un mejor uso de los enfoques de mercado para apoyar la protección ambiental, la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

Evaluación de avances

5.4 Otros proyectos

Además de las iniciativas arriba descritas, la CCA continuará con su muy exitosa colaboración en materia de manejo adecuado de las sustancias químicas, centrándose en el control de sustancias tóxicas específicas y en el fortalecimiento de la capacidad de América del Norte para el monitoreo ambiental.

La CCA completará en 2005 diversos proyectos en curso. Ello incluye varias actividades relacionadas con la biodiversidad, trabajos sobre divulgación de información ambiental y sobre salud infantil y medio ambiente.

Los esfuerzos por forjar alianzas con otras instituciones están generando resultados. Por ejemplo, la CCA colabora con el Banco Mundial para ayudar a México en la instrumentación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Asimismo, el Banco Mundial y otras instituciones están proporcionando apoyo financiero a la CCA para el monitoreo de COP y metales pesados en sangre de cordón umbilical.

El marco de monitoreo, evaluación y elaboración de informes de la CCA proporciona información oportuna y específica para medir los avances en cada una de las prioridades bosquejadas previamente. El Consejo de la CCA continuará reuniéndose anualmente para revisar los avances y, de ser necesario, tomar medidas correctivas. Se dará seguimiento a los resultados alcanzados con base en indicadores de los proyectos y evaluaciones regulares de los mismos. Dicho seguimiento será facilitado por las iniciativas de la CCA que cumplan con los criterios SMART (ser específicas, medibles, alcanzables, realistas y calendarizables, por las siglas en inglés de: *Specific, Measurable, Achievable, Realistic y Time-bound*). Estas características no solamente hacen más fácil la medición del avance, sino que apoyan un proceso de toma de decisiones mejor informadas sobre prioridades, gestión de los programas y asignación presupuestal.

Proceso de las peticiones ciudadanas

En términos de los artículos 14 y 15 del ACAAN, el proceso de las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación permite a toda persona u organización no gubernamental (ONG) que resida en América del Norte presentar una petición a la CCA cuando considere que uno de los países socios está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Dicha petición puede desencadenar una investigación por parte del Secretariado de la CCA, con aprobación del Consejo, y la publicación de un expediente de hechos. Este proceso contribuye de maneras importantes a lograr mayores transparencia, rendición de cuentas y protección ambiental. La CCA continuará procesando las peticiones ciudadanas de forma objetiva, rigurosa y transparente, y preparará los expedientes de hechos cuando así se decida. Como se afirma en la Declaración de Puebla, el Consejo de la CCA se compromete “a explorar formas en las que cada una de las Partes puede informar sobre la manera en que se han abordado los asuntos planteados en las peticiones ciudadanas a lo largo del tiempo”.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es una de las claves del éxito de la CCA. En mayor medida que ninguna otra organización internacional relacionada con el comercio, la CCA alienta a la ciudadanía a participar en sus actividades. En los próximos cinco años buscará incrementar la participación de las bases sociales que se vinculan con su trabajo y alentará la colaboración de un amplio y equilibrado espectro de otros niveles de gobierno, grupos ambientales, investigadores, el sector privado, las comunidades locales y los grupos indígenas, la sociedad civil y otros.

El Comité Consultivo Público Conjunto continuará cumpliendo una función esencial en la promoción de la participación activa de la ciudadanía y en el logro de una mayor transparencia en las actividades de la Comisión.

Apéndice 1

Objetivos del ACAAN

Artículo 1: Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son:

- (a) alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
- (b) promover el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas;
- (c) incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres;
- (d) apoyar las metas y los objetivos ambientales del TLC;
- (e) evitar la creación de distorsiones o de nuevas barreras en el comercio;
- (f) fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas y prácticas ambientales;
- (g) mejorar la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales;
- (h) promover la transparencia y la participación de la sociedad en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas ambientales;
- (i) promover medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes;
- (j) promover políticas y prácticas para prevenir la contaminación.

Apéndice 2

Declaración de Puebla: Undécima Sesión Ordinaria de Consejo de la CCA

Puebla, México, a 23 de junio de 2004. Nosotros, los ministros de medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA o “la Comisión”), celebramos nuestra sesión ordinaria anual los días 22 y 23 de junio de 2004.

Este año, la celebración del décimo aniversario del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) son una oportunidad para revisar los avances, reafirmar nuestro compromiso con la CCA y definir su orientación futura. En nuestras deliberaciones, un elemento base fue el informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio.

Para el futuro, nuestra visión de la CCA es la de una organización catalizadora para acciones de las Partes y de diferentes sectores a fin de garantizar un aire más limpio, agua más pura y especies de flora y fauna mejor conservadas y protegidas, al tiempo que las relaciones económicas de nuestros países crecen. También consideramos a la organización como un foro a través del cual podemos debatir y facilitar la acción regional respecto de nuestros compromisos comunes a nivel mundial. Durante los próximos diez años deseamos que la CCA sea reconocida por sus resultados específicos, así como por la calidad de su información y sus análisis, de relevancia política para los tres países.

Reconocemos el valor del trabajo de la CCA en materia de medio ambiente, economía y comercio; conservación de la biodiversidad; contaminantes y salud, y legislación y políticas ambientales. Para nuestra labor futura, nos

comprometemos a reforzar el programa de trabajo de la CCA, a partir de 2005, con planes estratégicos orientados a resultados en tres prioridades: información para la toma de decisiones; desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente. La CCA ocupa una posición única para ayudar a los tres países a abordar conjuntamente —y en lo individual— dichas prioridades, a fin de beneficiar a América del Norte.

Deseamos que, como organización, la CCA sea reconocida por la veracidad, lo balanceado y oportuno de su información sobre el medio ambiente en América del Norte, y queremos asegurarnos de que la misma esté a disposición y sea fácilmente accesible para todos los interesados, a fin de que los gobiernos, el sector privado y la ciudadanía reciban, por igual, la información necesaria para atender los principales desafíos y oportunidades ambientales que enfrenta la región. Apoyamos el fortalecimiento de las actividades de la CCA sobre acopio de información, manejo de bases de datos y comunicación, así como, la vinculación con otros sistemas de información, como el Sistema Global de Observación de la Tierra.

Al desarrollar el plan estratégico en materia de información, desarrollaremos una base de datos sobre contaminantes, la integridad de nuestros ecosistemas y nuestra capacidad para garantizar la seguridad ambiental en nuestras fronteras. Nos centraremos en información clave que responda a nuestras interrogantes sobre el estado del medio ambiente en América del Norte, y desarrollaremos y utilizaremos tecnología informática que nos permitan obtener y compartir esta información.

Reconocemos las diferentes capacidades de las Partes y la urgente y permanente necesidad de enfocar nuestra atención en el desarrollo de capacidades institucionales, con el propósito de alcanzar resultados específicos. Reconocemos que para México esto es especialmente importante, y deseamos que la CCA apoye a los interesados de los tres países —gobiernos, sector privado, organizaciones ambientales, sector académico, comunidades indígenas y locales, y otros— en el fortalecimiento gradual de capacidades para el manejo ambientalmente adecuado en toda América del Norte.

Al diseñar el plan estratégico para el desarrollo de capacidades, centraremos nuestra atención en prioridades como son nuestra fortaleza para evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación, para adoptar medidas de prevención de la contaminación, para participar en la conservación de la biodiversidad y para mejorar nuestros esfuerzos en la aplicación de la legislación.

Deseamos construir sobre la base de la reconocida experiencia de la CCA en materia del vínculo comercio y medio ambiente, y abordar de manera más efectiva aspectos específicos sobre comercio y medio ambiente. Consolidaremos la positiva relación de trabajo que hemos establecido con nuestras contrapartes de los ministerios de comercio, a fin de garantizar que las políticas en materia de comercio y medio ambiente se respalden mutuamente. Continuaremos trabajando con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, a través del Grupo de Trabajo del Artículo 10(6), a fin de desarrollar un plan estratégico sobre comercio y medio ambiente.

Mientras trabajamos en el desarrollo del plan, consideraremos, entre otras prioridades, áreas que podrían incluir: establecimiento de elementos clave para consolidar los mercados de energía renovable; asuntos relacionados con especies invasoras en rutas comerciales; el comercio y la aplicación de la legislación ambiental, incluida la aplicación de normas relacionadas con el comercio transfronterizo de bienes y materiales ambientalmente sensibles; prácticas de adquisiciones ambientales; esquemas de mercado para vincular las regiones ecológicas de América del Norte; e intercambiar, cuando sea pertinente, información sobre metodologías para llevar a cabo revisiones ambientales de acuerdos comerciales, con miras a un mejor entendimiento sobre los efectos ambientales del TLCAN.

El ACAAN y la CCA representan una audaz iniciativa que a lo largo de diez años ha generado un marco trilateral para la cooperación ambiental en el contexto de las cada vez mayores relaciones comerciales y económicas entre nuestros países. Reconocemos el considerable avance registrado y la invaluable contribución del Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), así como los esfuerzos de los grupos de trabajo de la CCA. Sabemos que es de fundamental importancia hacer más eficiente el trabajo de la CCA y centrar nuestra labor en la obtención de resultados específicos que puedan medirse, que marquen una diferencia en el medio ambiente de América del Norte. Reconocemos que habrá un periodo de transición en la medida en que se ajusta el programa de trabajo y aplicamos nuevos enfoques, que nos permitan alcanzar nuestras metas.

Mientras nuestra atención está enfocada al trabajo de la CCA alrededor de los mencionados tres temas principales, es importante que identifiquemos y prestemos atención a asuntos emergentes, en particular aquellos de especial relevancia para América del Norte. Mantenemos nuestro apoyo al trabajo de la CCA en términos del artículo 13, para identificar temas de interés y proporcionar a las Partes recomendaciones respecto a su atención.

Continuamos apoyando el proceso de peticiones ciudadanas sobre aplicación de la legislación, y nos comprometemos a explorar formas en las que cada una de las Partes puede informar sobre la manera en que se han abordado los asuntos planteados en las peticiones ciudadanas a lo largo del tiempo.

Al iniciar la segunda década en la vida de la CCA, visualizamos un Secretariado facultado para ayudarnos a alcanzar nuestra visión de la organización. Estamos comprometidos con el fortalecimiento de las relaciones entre los órganos que integran la CCA: el Consejo, el Secretariado y el CCPC. Deseamos incrementar la participación pública en el trabajo de la CCA, incluyendo un espectro amplio y equilibrado de otros niveles de gobierno —incluidos los gobiernos locales—, grupos ambientales, sectores académico y privado, comunidades indígenas y locales, sociedad civil y otros. Consideramos que la CCA desempeñará una función decisiva en el fomento de asociaciones de colaboración entre este amplio espectro. Continuaremos atribuyendo gran valor a las recomendaciones del CCPC, que reflejan la diversidad de sus integrantes y sus opiniones innovadoras.

Tenemos por delante una ardua labor, pero confiamos en que nuestro firme compromiso con la CCA contribuirá en la consecución de un medio ambiente más limpio, más sano y más sustentable para las generaciones futuras de América del Norte.



Comisión para la Cooperación Ambiental

393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
info@cec.org
<http://www.cec.org>